**SCI-604-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorDr. Alexander Berrocal Jiménez, Presidente Consejo de Investigación y ExtensiónM.Eng. Andrés Robles Ramírez, Director Dirección de Proyectos  |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **16 de agosto de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3083, Artículo 11, del 16 de agosto de 2018. Atención oficio VIE-711-2018 referente a solicitar al Consejo Institucional indique a este órgano la forma en que se debe proceder con las propuestas en las que se incumplen los requisitos detallados en las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, reza:

*“Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:*

*a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto*

*….”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3052, Artículo 10, del 17 de enero de 2018, aprobó las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019”, y en la disposición número 21 se establece: (ver anexo 1)

***“21. Requisitos para la presentación de propuestas de proyectos de investigación y extensión***

*La documentación solicitada para cada propuesta es:*

* *propuestas con calificación mayor o igual a 85,* *Acuerdos de aval a la propuesta por parte de los Consejos de Escuela, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas participantes, con sus respectivos considerandos. Dentro de los considerandos del oficio que acompañará la entrega de las propuestas de investigación y extensión, deberá indicarse las líneas de investigación o extensión definidas por la Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentradas que estén relacionadas con el tema de la propuesta, así como el eje de conocimiento estratégico o transversal en el cual se ubican estas líneas.*
* *La ficha del o los investigadores(as) y extensionistas debe estar actualizada en el sistema de ficha del investigador de la Dirección de Proyectos previamente a la presentación de la propuesta (ver cronograma). La ficha debe incluir la Dirección URL de perfil del investigador o extensionista en Google Scholar .*
* *Presentar las propuestas en el formulario estándar único sellado y con la firma original o firma digital (no escaneada) del director de Escuela, coordinador de Área Académica o Unidad Desconcentrada y del investigador o extensionista responsable a más tardar en la fecha definida en el cronograma. En caso de que el investigador o extensionista responsable se encuentre fuera del país, podrá autorizar al Director de Escuela, Coordinador de Área Académica o Unidad Desconcentrada a firmar en su representación.*
* *Versión digital de la propuesta en disco compacto o dispositivo USB.*
* *Carta de aprobación del Vicerrector de Docencia en el caso de investigadores o extensionistas que propongan usar horas docencia en el proyecto.*
* *Carta formal, certificaciones u otro documento probatorio del cumplimiento de requisitos según la categoría de proyecto a la que se está optando.*
* *Perfil del investigador o extensionista por contratar, en caso de que se requiera contratar a un externo, así como la justificación que demuestre que no hay especialistas disponibles en la institución.*
* *No se recibirá extemporáneamente ningún documento para completar el expediente del proyecto, con excepción de cartas de aprobación de fondos externos que se encuentren en trámite.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio VIE-711-18, con fecha de recibido 03 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Alexander Berrocal Jiménez., Presidente Consejo de Investigación y Extensión, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la M.Sc. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, sobre consulta por incumplimiento de requisitos en la Convocatoria de Proyectos Ronda 2019, el cual reza: (ver anexo 2)

*“CONSIDERANDO QUE:*

1. *El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3052, artículo 10, del 17 de enero del 2018 aprobó las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019.*
2. *Las disposiciones especificaron en el punto 21, los requisitos para la presentación de las propuestas de investigación y extensión, detallando lo siguiente:*

*“La documentación solicitada para cada propuesta es:*

* *Acuerdos de aval a la propuesta por parte de los Consejos de Escuela, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas participantes, con sus respectivos considerandos. Dentro de los considerandos del oficio que acompañará la entrega de las propuestas de investigación y extensión, deberá indicarse las líneas de investigación o extensión definidas por la Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentradas que estén relacionadas con el tema de la propuesta, así como el eje de conocimiento estratégico o transversal en el cual se ubican estas líneas.*
* *La ficha del o los investigadores(as) y extensionistas debe estar actualizada en el sistema de ficha del investigador de la Dirección de Proyectos previamente a la presentación de la propuesta (ver cronograma). La ficha debe incluir la Dirección URL de perfil del investigador o extensionista en Google Scholar.*
* *Presentar las propuestas en el formulario estándar único sellado y con la firma original o firma digital (no escaneada) del director de Escuela, coordinador de Área Académica o Unidad Desconcentrada y del investigador o extensionista responsable a más tardar en la fecha definida en el cronograma. En caso de que el investigador o extensionista responsable se encuentre fuera del país, podrá autorizar al Director de Escuela, Coordinador de Área Académica o Unidad Desconcentrada a firmar en su representación.*
* *Versión digital de la propuesta en disco compacto o dispositivo USB. 1 Ejemplo: URL Pública: http://scholar.google.com/citations?user=EhowbCUAAAAJ 8.*

* *Carta de aprobación del Vicerrector de Docencia en el caso de investigadores o extensionistas que propongan usar horas docencia en el proyecto.*
* *Carta formal, certificaciones u otro documento probatorio del cumplimiento de requisitos según la categoría de proyecto a la que se está optando. • Perfil del investigador o extensionista por contratar, en caso de que se requiera contratar a un externo, así como la justificación que demuestre que no hay especialistas disponibles en la institución.*

*No se recibirá extemporáneamente ningún documento para completar el expediente del proyecto, con excepción de cartas de aprobación de fondos externos que se encuentren en trámite.*

1. *En el punto 22 de estas disposiciones se detalla el Cronograma de la Convocatoria de Proyectos de Investigación, mientras que en el punto 25 inciso j) de las mismas disposiciones, se detalla el Cronograma de la Convocatoria de Proyectos de extensión, en ambos cronogramas se estableció que la fecha límite para la actualización de la ficha del investigador es el 29 de junio del año en curso, y que la fecha límite para la entrega de propuestas a la Dirección de Proyectos es el 23 de julio del 2018.*
2. *Al 23 de julio, se recibieron un total de 68 propuestas de investigación, de las cuales al hacer la recepción y respectiva revisión de los requisitos se determinó que:*
* *En 36 propuestas de investigación o extensión al menos uno de los investigadores involucrados no posee la ficha del investigador actualizada.*
* *En tres propuestas de investigación o extensión al menos uno de los investigadores no posee ficha del investigador por ser la primera vez que participa en un proyecto presentado a la VIE.*
* *En tres propuestas de investigación o extensión al menos uno de los acuerdos de las escuelas participantes no incluye, dentro de su redacción, los considerandos que sustentan el acuerdo.*
* *Una propuesta de investigación en la cual el acuerdo de la unidad académica proponente no es el original.*
* *Una propuesta de investigación que no trae los sellos correspondientes de la unidad académica proponente.*
* *Una propuesta de investigación en la cual la firma del investigador proponente no es original.*
* *El detalle antes indicado no es excluyente, es decir las condiciones descritas en algunos casos se presentan en varias propuestas*
1. *Solamente 24 propuestas de investigación o extensión presentadas cumplieron a cabalidad con los requisitos definidos en las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019 emitidas por el Consejo Institucional.*
2. *El Consejo de Investigación y Extensión conoció y analizó esta situación, con la idea de proponer al Consejo Institucional una medida justa y equitativa, que por un lado permitiera recocer el esfuerzo realizado por investigadores y extensionistas por cumplir a cabalidad las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019 aprobadas por el Consejo Institucional y por otro lado que aquellas propuestas que no cumplieran completamente con las disposiciones, no fueran rechazadas ad portas y fueran analizadas y evaluadas según su contenido y calidad.*
3. *El Consejo de Investigación y Extensión propone al Consejo Institucional que las propuestas de investigación y extensión que incumplieron los requisitos establecidos en las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019, sean penalizados con 10 puntos sobre la calificación final asignada.*

***SE ACUERDA:***

1. *Informar al Consejo Institucional sobre el análisis realizado por parte de la DIP referente a las propuestas de investigación y extensión presentadas para la convocatoria 2019 donde se detectó un número considerable de propuestas que incumplieron con algunos de los requisitos establecidos en las disposiciones emitidas por el CI.*
2. *Elevar la recomendación emanada por el Consejo de Investigación y Extensión para atender los casos de incumplimiento de requisitos de tal manera que se recociera el esfuerzo realizado por investigadores y extensionistas por cumplir a cabalidad las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019 aprobadas por el Consejo Institucional y por otro lado que aquellas propuestas que no cumplieran completamente con las disposiciones, no fueran rechazadas ad portas y fueran analizadas y evaluadas según su contenido y calidad.*
3. *Solicitar al Consejo Institucional indique a este órgano la forma en que se debe proceder con las propuestas en las que se incumplen los requisitos detallados en las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019.*
4. *Destacar ante los miembros del Consejo Institucional la importancia que reviste el sistema para la formulación en línea y gestión de proyectos de investigación y extensión que se propuso adquirir para la Dirección de Proyectos y cuya compra fue impugnada por el Consejo Institucional, toda vez que permitiría controlar este tipo de desviaciones en el proceso de presentación de propuestas de investigación.*
5. *Comunicar para los trámites correspondientes.*
6. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3052, aprobó las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019.
7. Las funciones asignadas al Consejo de Investigación y Extensión en el Artículo 42 del Estatuto Orgánico les permite tomar decisiones, con respecto a todo lo relacionado con el proceso de revisión y aprobación de propuestas de investigación y extensión, por lo que la solicitud planteada en la nota puede resolverse en el seno de ese Órgano.
8. El Consejo Institucional ha solicitado de forma reiterada la implementación a través de medios y automatización digital del proceso de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión. Sin embargo, se considera necesaria una evaluación de opciones adicionales, de sistemas acordes con las características de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, más allá de la gestión de proyectos de investigación y extensión en el marco de las buenas prácticas de TIC, que se deben procurar en la Institución, para no generar mayor inversión en licenciamiento propietario.
9. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 596-2018, celebrada el 10 de agosto de 2018, conoció y analizó el oficio VIE-711-2018 y se dio audiencia al Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Presidente Consejo de Investigación y Extensión y al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, Director de Proyectos, quienes dan amplio detalle de lo acontecido; se discutió el tema y se dispuso elevar la propuesta al Pleno.

**SE ACUERDA:**

Responder al Consejo de Investigación y Extensión (CIE), en los siguientes términos:

1. Se da por recibido el informe realizado por parte de la DIP referente a las propuestas de investigación y extensión presentadas para la convocatoria 2019, incluido en el oficio VIE-711-2018.
2. Según lo establecido en el Artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Consejo de Investigación y Extensión tiene la competencia para resolver el asunto planteado en el oficio VIE-711-2018, ya que se trata de asuntos procedimentales; por tanto, no corresponde a este órgano acoger la recomendación enviada.
3. Se recomienda al Consejo de Investigación y Extensión (CIE) revisar, para cada uno de los escenarios presentados, si el procedimiento se planteó de manera consistente y clara, para la Comunidad Institucional, en el marco de las Disposiciones de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2019. Asimismo, observar en su resolución, los principios de eficiencia y eficacia que rigen la administración pública; además del cumplimiento de los elementos esenciales, que dan validez a los distintos actos administrativos que se observan en el proceso.
4. Se solicita atender el tema del sistema de información a través del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del ITCR, valorar otras opciones para atender las necesidades digitales de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, más allá de la gestión de proyectos, asegurando las buenas prácticas de gobernanza y optimización de recursos de las TIC, sin generar inversión adicional en software propietario.
5. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Anexo 1 Anexo 2**

**** ****

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars